



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 457-CU-2021

Piura, 16 de noviembre 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE ECONOMÍA**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

Exp.

ALVARADO ESPINOZA MARK ANTHONY	1431-4
ENCALADA ARAMBULO KERLY LORENA	1965-1
GARCES DEZA ROXANA	1453-1
MONTERO IMAN VANESSA DEL MILAGRO	1600-2
NUNURA TOCTO NURY TATIANA	2431-1
ROJAS BRUNO LUIS HERMINIO	1616-7
ROSILLO FEBRE TAYS MERCEDES	1663-5

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, aprueba el Título Profesional de Economista, de los(as) bachilleres **ALVARADO ESPINOZA MARK ANTHONY, ENCALADA ARAMBULO KERLY LORENA, GARCES DEZA ROXANA, MONTERO IMAN VANESSA DEL MILAGRO, NUNURA TOCTO NURY TATIANA, ROJAS BRUNO LUIS HERMINIO y ROSILLO FEBRE TAYS MERCEDES.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Economía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de noviembre 2021, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**, a los(as) bachilleres: **ALVARADO ESPINOZA MARK ANTHONY, ENCALADA ARAMBULO KERLY LORENA, GARCES DEZA ROXANA, MONTERO IMAN VANESSA DEL MILAGRO, NUNURA TOCTO NURY TATIANA, ROJAS BRUNO LUIS HERMINIO y ROSILLO FEBRE TAYS MERCEDES.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 457-CU-2021

Piura, 16 de noviembre 2021

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (07)
(16 copias)
/gyt



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL